Nota DNC N° 9782 /2021

Asunción, 26 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	393042
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRAFICOS HSM PARA LA SET DEL MH
Entidad	Subsecretaria de Estado de Tributación - Ministerio de Hacienda
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se reitera. Se solicita ajustar el tope de consulta a la normativa vigente, Licitaciones por Concurso de Ofertas por SBE hasta tres (03) días hábiles previos a la fecha de inicio de recepción de propuestas.
2. Se reitera. PBC: Experiencia requerida, *"...Demostrar la experiencia en en Servicios relacionados a Extensión De Garantía, Soportes, Mantenimiento de equipos HSM con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019 y 2020…"*, al respecto, se solicita indicar en el pliego que se entiende por servicios relacionados. *Consideración Normativa: N° 2051/03. Art. 4 y 20.*
3. Se reitera. He tomado conocimiento de la Nota DAAF/DC Nº 57/2021 donde se indica que se acompaña el Dictamen de la UOC, sin embargo, del Dictamen remitido no se deprende la justificación de la imposibilidad de desglosar en ítems diferentes o la realización del desglose en ítems diferentes.

En las especificaciones técnicas del pliego se requiere soporte técnico, al respecto, se solicita desglosar en el SICP en ítems diferentes, de modo tal a poder diferenciar su costo del monto global. Por lo que se recuerda que, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. *Consideración Normativa: Decreto Nº 3264/2020 Art. 408, Ley 2051/03 Art. 4. 15 y 20, y Res. DNCP N° 1890/20, Res. MITIC Nº 278/20.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: apaiva